

PUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDOS PSAA15-10412 - Y PCSJA18-11068 DE 2018)
j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

	ESTADO No 0080				28 DE JULIO DE 2021	
No.	RADICADO	TIPO_PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTOS	FECHA_AUTO
1	110014189008201900596*00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA JULIO CORREDOR ANDRADE	ORDENA ENTREGAR DINEROS//TITULOS//TERMINOS	27/07/2021
2	110014189008201900858*00	POR VERIFICAR	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	LUIS MAURICIO LOBANA GARCIA	AGREGUESE A LOS AUTOS COMUNICACIÓN DE APREHENSIÓN DE VEHICULO	27/07/2021
3	110014189008201900864*00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	PEDRO CASTRO GONZALEZ	JOSE DANIEL SALCEDO MENDES Y OTRO	TIENE POR REVOCADO MANDATO RECONOCE PERSONERÍA	27/07/2021
4	110014189008201900930*00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	ANA OFELIA SIERRA DE CAMELO	JUAN DAVID SUAREZ ECHEVERRI y SARA ECHEVERRI	SENTENCIA DE RESTITUCIÓN	27/07/2021
5	110014189008201900975*00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA	EDWIN GIOVANNY CHAPETA PARADO	SUSPENDER el presente proceso ejecutivo hasta tanto se verifique cumplimiento o incumplimiento del acuerdo	27/07/2021
6	110014189008201901697*00	EJECUTIVO SINGULAR	RAMIRO VILLABON	CARLOS ALBERTO CASTILLO	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO	27/07/2021

7	110014189008202000105*00	DECLARATIVO	PROTECVOLT LTDA	BURAGLIA LTDA	ABRE A PRUEBAS SEÑALAR la hora de las 2:30 pm del día ocho del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a fin de realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual.	27/07/2021
8	110014189008202000303*00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE ANDALUCIA P.H.	ERICA BARRAGAN PADILLA	NO SE TIENE EN CUENTA las comunicaciones remitidas por la parte demandante a los demandados, en ánimo de notificar a la parte pasiva -VICTOR MANUEL GUEVARA MAHECHA	27/07/2021
9	110014189008202000412*00	EJECUTIVO SINGULAR	GERMAN LOAIZA ESCOBAR	ANGELA VALENZUELA	REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante para que se sirva estarse a lo dispuesto en auto del 08 de febrero de 2021	27/07/2021
10	110014189008202000595*00	EJECUTIVO SINGULAR	SANDRA PATRICIA CAMARGO GÓMEZ	ADRIANA MILDRETH GARCÍA	NO SE TIENE EN CUENTA las comunicaciones remitidas por la parte demandante a los demandados, en ánimo de notificar a la parte pasiva.	27/07/2021
11	110014189008202000723*00	EJECUTIVO SINGULAR	SR. WHEEL S.A.S.	WEWORK COLOMBIA S.A.S	RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD	27/07/2021
12	110014189008202100145*00	EJECUTIVO SINGULAR	ÁLVARO LOZADA	MARTHA LUCÍA CASTRO	Conforme lo señala el numeral 1 del artículo 443 ejúsdem, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la demandada, súrtase traslado al extremo ejecutante por el término legal de diez (10) días.	27/07/2021

13	110014189008202100716*00	SERVIDUMBRE	EMPRESA GRUPO ENERGIA BOGOTÁ S.A. ESP	MARIA ESTRELLA AVENDAÑO QUIROGA, FABIAN YESID PINILLA AVENDAÑO, JOSE ALFREDO PINILLA AVENDAÑO, MARCO JOVANNY PINILLA AVENDAÑO, NUBIA MARGORT PINILLA AVENDAÑO y OSCAR ALBERTO PINILLA AVENDAÑO.	AVOCA CONOCIMIENTO ORDENA OFICIAR	27/07/2021
----	--------------------------	-------------	---	--	--------------------------------------	------------

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO HOY MIERCOLES (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8.00 AM

**(ORIGINAL FIRMADO)
DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA**

